

... CONCURSO

SOMOS FAMILIA



COLABORA:





BASES DEL CONCURSO: “SOMOS FAMILIA”

1. El presente concurso está dirigido a las **familias de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla**, a familias de otros municipios y a aquellas **personas que debido al estado de alarma se encuentren en domicilios diferentes al de su familia** (pisos de estudiantes, profesionales de diferentes ámbitos, etc).
2. Las familias participantes deberán enviar una **fotografía de su creación artística** (materiales libres y reciclados) sobre la diversidad familiar a la siguiente dirección de correo electrónico: concursosfamiliasmttg@gmail.com

Además de la fotografía, deberán facilitar los siguientes **datos**: número de miembros de la familia, nombre y apellidos, edad, municipio y un teléfono de contacto.
3. Las fotografías serán presentadas en formato JPG, desde hoy **día 6 hasta el día 14 de mayo**. El día 15 se realizará un collage con todas las fotográficas recibidas para conmemorar el “Día Internacional de las Familias”.
4. El **jurado** del concurso estará formado por **profesionales de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla** y por **profesionales de Fundación Triángulo Extremadura** y el **Programa de Atención a la diversidad familiar LGTB, financiado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura**, que realizarán la valoración de las creaciones artísticas teniendo en cuenta el diseño creativo de las mismas.
5. Todas las **familias de la Mancomunidad** que participen enviando su creación recibirán un **pequeño obsequio** y a las tres mejores creaciones se les entregará una **bolsa reutilizable con mini-contenedores de reciclaje**. Los obsequios por participar en el concurso podrán recogerse en los Ayuntamientos de sus respectivos municipios cuando termine la crisis sanitaria derivada del covid-19. Si alguna de las creaciones artísticas ganadoras correspondiera a familias de otros municipios se les enviaría por correo postal.
6. La Entidad podrá anular la publicación de aquellas fotografías que no cumplan con los valores que se intentan transmitir con esta iniciativa: dar visibilidad a la gran diversidad de familias que existen en la actualidad.
7. De acuerdo con el artículo 18.1 de *La Constitución*, la regulación establecida en la *Ley 1/1982 sobre derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, la *Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*, la *Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico* y conforme a lo establecido en el *Reglamento Europeo (UE) 2016/679*, las personas participantes en dicho concurso autorizan a: la cesión gratuita de los derechos de imagen a la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla y a que dichas imágenes pueda ser difundidas, almacenadas o reproducidas por cualquier medio técnico relacionado con la Mancomunidad, ya sea en la actualidad o en el futuro a través de folletos, videos o webs de este servicio.
8. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.